



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF: MODIFICA CIRCULAR N° 1.713, DE
08.04.2004, SOBRE ENVÍO DE INFORMACIÓN
MENSUAL DE MUTUOS HIPOTECARIOS
ENDOSABLES.

CIRCULAR N° 2 2 1 1

12 OCT 2016

A los Agentes Administradores de Mutuos Hipotecarios Endosables

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales, ha resuelto modificar la Circular N° 1.713, de 08 de abril de 2004, en los términos siguientes:

1. En el "Registro tipo 2: COMPLEMENTO DE INFORMACIÓN DE MUTUOS", del apartado N°2 "Formato de cada tipo de registro", del "ANEXO N° 10 COMPLEMENTO DE INFORMACIÓN DE MUTUOS", entre los campos "FECHA_OTOR" y "GÉNERO", agréganse los siguientes campos:

CORRELATIVO	Correlativo: número de orden correlativo <u>anual</u> de otorgamiento del mutuo.	9(04)
AG_OTORGA	Agente que otorgó el mutuo: código de inscripción en el Registro Especial de Agentes Administradores de Mutuos Hipotecarios Endosables que lleva la Superintendencia, del agente que otorgó el mutuo.	X(04)

2. En el "Registro tipo 2: COMPLEMENTO DE INFORMACIÓN DE MUTUOS", del apartado N°2 "Formato de cada tipo de registro", del "ANEXO N° 10 COMPLEMENTO DE INFORMACIÓN DE MUTUOS", en la fila "FILLER", reemplázase el número del formato "48" por "49".

VIGENCIA

Las presentes instrucciones rigen a contar de esta fecha. No obstante, la remisión de la información del anexo N° 10 deberá efectuarse a más tardar el día 14 de noviembre de 2016.


CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 617 4000
Fax: (56-2) 617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl